



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00644126- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Romina Cristini,, DNI: 25.531.951, a fin de dictar la asignatura "Introducción a las Políticas Públicas", en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta entre el 16 y el 20 de octubre de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, Currículum Vitae, copia de DNI, Constancia CUIL, Constancia de Inscripción en AFIP, Informe de Justificación de la Contratación y Declaración Jurada de Cargos y Actividades. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00663034-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00672936-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof. Romina Cristini, DNI: 25.531.951, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre el 16 y el 20 de octubre de 2023, quien dictará la asignatura "Introducción a las Políticas Públicas", en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 86.400.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.